

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
TOTAL	\$350.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$350.000)



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, 09 de septiembre de 2021.
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00512-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, 07 octubre de 2021.

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$350.000) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.
2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 104 HOY 08-10-2021  MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria
